PÚBLICO **Índice AI: AMR 41/018/2005**

AU 153/05 **Temor por la seguridad / tortura / amenazas de muerte** **7 de junio de 2005**

MÉXICO **Feliciano Julián Gómez Ortiz**
Miembros de su familia

Feliciano Julián Gómez Ortiz fue detenido sin cargos y, según los informes, torturado por cuatro agentes de la Policía Ministerial en el municipio de Tlaxiaco, estado de Oaxaca. Más tarde fue puesto en libertad y amenazado de muerte si decía que lo habían torturado. Amnistía Internacional siente preocupación por su seguridad y la de su familia.

El 2 de junio, hacia las diez y media de la mañana, un automóvil blanco con cuatro hombres en su interior aparcó cerca del garaje en el que Feliciano Julián Gómez Ortiz trabaja en Tlaxiaco. Según los informes, tres de los hombres salieron del vehículo y dos se acercaron a Feliciano Julián Gómez y, al parecer, le dijeron: "hijo de la chingada, tú sabes en dónde está la mercancía que andamos buscando". A continuación, según indican los informes, le propinaron un puñetazo en la nariz y la boca y le dijeron: "pendejo, te vamos a romper la madre". Luego lo metieron en el automóvil y lo llevaron a la Comandancia de la Policía Ministerial de Tlaxiaco. Según los informes, su esposa presenció el incidente.

En la comisaría, a Feliciano Julián Gómez Ortiz lo esposaron y le vendaron los ojos. Lo amenazaron de muerte si no revelaba el paradero de la mercancía que la policía buscaba. Según los informes, le pusieron una bolsa de nailon sobre la cara durante más o menos un minuto, para provocarle la asfixia. Lo repitieron dos veces más, a pesar de que Feliciano Gómez no sabía qué buscaban.

La esposa de Feliciano Julián Gómez Ortiz, Esperanza Sánchez López, también fue llevada a la comisaría e interrogada, mientras su hijo esperaba fuera. Según los informes, la policía pronto se dio cuenta de que Feliciano Gómez no era la persona que buscaban. Entonces lo dejaron en libertad, pero lo amenazaron diciendo: "Te tenemos bien identificado y, si dices lo que te hicimos, te vamos a matar, así que más vale que te calles la boca porque la próxima vez te vamos a meter en el río y te vamos a meter toques eléctricos".

El 3 de junio, Feliciano Julián Gómez Ortiz presentó una denuncia ante el agente del Ministerio Público de Tlaxiaco, Oaxaca. Sin embargo, las autoridades, según los informes, trataron de demorar su ratificación, minando potencialmente la investigación. Se presentó otra denuncia ante la Comisión de Derechos Humanos del estado.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

La tortura y los malos tratos son práctica generalizada en México. Amnistía Internacional ha documentado numerosos casos de detenidos que han sido torturados para obligarlos a confesar delitos. Las denuncias de tortura sólo pueden ser investigadas por las fiscalías, aunque los presuntos torturadores puedan ser funcionarios que trabajan en la propia fiscalía, como es el caso de la Policía Ministerial. Así, testigos y denunciantes son susceptibles de ser intimidados, y los torturadores casi siempre eluden el procesamiento.

ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen llamamientos para que lleguen lo más rápidamente posible, en español o en su propio idioma:

- expresando preocupación por la seguridad de Feliciano Julián Gómez Ortiz y su familia, a raíz de que este hombre haya sido detenido sin cargos y presuntamente torturado y amenazado de muerte por cuatro agentes de la Policía Ministerial en el municipio de Tlaxiaco, estado de Oaxaca, el 2 de junio de 2005;
- pidiendo que se lleve a cabo una investigación inmediata, exhaustiva e imparcial sobre la tortura de Feliciano Julián Gómez Ortiz, que se hagan públicos sus resultados y que se lleve a los responsables ante la justicia;
- pidiendo que no se someta a Feliciano Julián Gómez Ortiz y a su familia a intimidación o acoso a causa de sus denuncias de tortura ante el Ministerio Público de Tlaxiaco y la Comisión de Derechos Humanos del estado;
- pidiendo que se proporcione a Feliciano Julián Gómez Ortiz una indemnización justa y adecuada, conforme a las obligaciones que el Estado ha contraído en virtud de las normas internacionales de derechos humanos;
- recordando a las autoridades que están obligadas a prohibir la tortura y los malos tratos, conforme establece la Convención de la ONU contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, y a cumplir las Reglas Mínimas de la ONU para el Tratamiento de los Reclusos.

LLAMAMIENTOS A:

Ulises Ruiz Ortiz
Gobernador del Estado de Oaxaca
Carretera Oaxaca, Puerto Ángel, Km. 9.5
Santa María Coyotopec, C. P. 71254, Oaxaca, Oaxaca, México,
Fax: + 52 951 50 20 530 (si responde una voz, digan: "tono de fax, por favor")
Tratamiento: Señor Gobernador

Lic. Patricia Villanueva Abraján
Procuradora del Estado de Oaxaca
Avenida Luis Echeverría s/n, La Experimental
San Antonio de la Cal, C. P. 71236, Oaxaca,
Oaxaca, México
Fax: +52 951 511 5519
Tratamiento: Estimada Procuradora

Maestro Ricardo Sepúlveda
Secretaría de Gobernación
Reforma 99, PISO 21, PH
Colonia Tabacalera
C.P. 06030, México D.F. México
Fax: + 52 55 5128 0234 (si responde una voz, digan: "tono de fax, por favor")
Tratamiento: Estimado Maestro

Lic. Jaime Pérez Jiménez
Presidente de la Comisión Estatal
Calle de los Derechos Humanos No. 210
Colonia América, C. P. 68050.
Oaxaca, Oaxaca,
México
Fax: +52 951 503 0220 (si responde una voz, digan: "tono de fax, por favor")
Tratamiento: Estimado Señor Presidente

COPIA A:

Centro de Derechos Humanos y Asesoría a Pueblos Indígenas A.C.
León #15, Barrio San Diego, Tlaxiaco,
C.P. 69800, Oaxaca, México

Red Oaxaqueña de Derechos Humanos
Calle Crespo 524 Int. 4-E, Centro, C. P. 68000, Oaxaca, Oaxaca, México

y a los representantes diplomáticos de México acreditados en su país.

ENVÍEN SUS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de su Sección si van a enviarlos después del 19 de julio de 2005.